



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
**ALCALDIA**

**EXENTO**

DECRETO N° **6045** /2013.-

ARICA, **22 DE MAYO DE 2013.**

**VISTOS:**

- Ordinario N°1307, de fecha 24 de Abril de 2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita certificar la disponibilidad presupuestaria para ejecutar el programa "Programa de Apoyo a Juntas Vecinales en Actividades Culturales y Artísticas mes de Mayo".
- Memorándum N°626, de fecha 06 de Mayo de 2013, de la Secretaría Comunal de Planificación.
- Registro de Correspondencia Interna N°8346, de fecha 07 de Mayo de 2013, de la Administración Municipal.
- Memorándum N°663, de fecha 14 de Mayo de 2013, de la Secretaría Comunal de Planificación
- Registro de Correspondencia Interna N°8980, de fecha 16 de Mayo de 2013.
- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

**DECRETO:**

**APRUEBASE** el Programa denominado "**PROGRAMA DE APOYO A JUNTAS VECINALES EN ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTISTICAS MES DE MAYO Y JUNIO DEL 2013**", el que a continuación se detalla:

I - ANTECEDENTES GENERALES							
1.1 - NOMBRE	Programa de Apoyo a Juntas Vecinales en Actividades Culturales y Artísticas mes de Mayo y junio del 2013						
1.2 - EJECUTA	Ilustre Municipalidad de Arica, Dirección de Desarrollo Comunitario y Oficina de Asesoría Técnica.						
1.3 - LUGAR	Por Definir						
1.4 - FECHA	Mayo y Junio de 2013 -						
1.5 - CLAUSULA C/V	No Aplica						
1.6 - COBERTURA	1000 a 2000 personas de la Comuna de Arica ( Durante el Mes )						
1.7 - PROGRAMA	A definir						
II - FUNDAMENTOS	La Ilustre Municipalidad de Arica , en su rol protagónico dentro de la comunidad, y en su afán de fomentar el destacar las Actividades en las juntas de Vecinos , Insertando a la comunidad , en las celebraciones de su Barrio , entregando así espacios de Entretención tanto en lo deportivo , cultural y Artístico. Ya que de esa manera se fomentan los valores que con gran esfuerzo se desea hacer llegar a la JUVENTUD Y A LA COMUNIDAD EN GENERAL.						
III - OBJETIVO GENERAL	Incrementar y apoyar las festividades vecinales ya sean Aniversarios, Fechas especiales internas tales como ( día del Niño , Día de la Madre , día del Padre, Día de la Familia , entre otros ) Campeonatos deportivos						
IV - OBJETIVOS ESPECÍFICOS	Cooperar con Artistas , iluminación , Premios y otros Gastos de Alimentación						
V - RECURSOS INVOLUCRADOS	<p>Humanos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> Director Desarrollo Comunitario</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> Oficinas de Dideco</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> Departamento de Eventos.</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> Asesoría técnica</li> </ul> <p>Requerimientos</p> <table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="width: 80%;">Contrataciones Artísticas</td> <td style="text-align: right;">\$ 666 660 -</td> </tr> <tr> <td>Animación</td> <td style="text-align: right;">\$ 177 776.-</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;"><b>Total</b></td> <td style="text-align: right;"><b>\$ 844 436 -</b></td> </tr> </table> <p>los valores incluyen 10 % de Retención</p>	Contrataciones Artísticas	\$ 666 660 -	Animación	\$ 177 776.-	<b>Total</b>	<b>\$ 844 436 -</b>
Contrataciones Artísticas	\$ 666 660 -						
Animación	\$ 177 776.-						
<b>Total</b>	<b>\$ 844 436 -</b>						

Para Presentación en Portal Chile Compras	
CONCEPTO	TOTAL
Amplificación Básica por cuatro Días en el Mes, Cuatro Parlantes de Opera 605, micrófono inalámbrico sennheiser y consola de Amplificación de 6 Canales souncraft	\$ 714.000.-
Premios 10 galvanos en vidrio bañados en oro , grabados con escudo municipal y escritura a su necesidad, marco de 29cms x 34cms en madera noble vitrificado y fondo aterciopelado en color institucional, con base para sobremesa o colgar Colaciones	\$ 238.000.-
	\$ 476.000.-
Total	1.428.000.-
Valor del programa \$ 2.272.476.- IVA Incluido	
VI.- ITEM PRESUPUESTARIO	Dichos gastos deberán imputarse en base al Clasificador Presupuestario, de acuerdo al siguiente cuadro de imputaciones

El monto del Programa es de \$2.272.436.-

**DEJESE** establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, DIDECO, Oficina de Administración de Chilecompra y la Secretaría Municipal.

**ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.**



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/FNJ/CCG/pm.



VALDOR URRUTIA CARDENAS  
ALCALDE DE ARICA